

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

20428 *Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía,

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023, publicada en el BOJA núm. 101, de 30 de mayo de 2023 (con aclaración publicada en BOJA núm. 181, de 20 de septiembre de 2023),

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 26 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución. Dichas plazas se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Sevilla; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

- a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.
- b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Copia completa de la acreditación para la figura de Catedrático de Universidad emitida por la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.
- b) Copia del título de Doctor (anverso/reverso). En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse copia de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.
- c) Hoja de servicios actualizada.
- d) Declaración de veracidad debidamente firmada.
- e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado «Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta n.º ES77 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es> - Oferta

de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de valoración de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación. Para la elaboración de dichos criterios habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, que dispone que se valorará la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración de los méritos del candidato; su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión de selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias). Asimismo, se comunicará al Presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Comisiones

5.1 El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo

comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

– Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

– Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

– Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

– Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

– Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de valoración, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a

distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3 Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo a la Sección de Concursos (concursospdi@us.es), para proceder a su correspondiente sustitución quedando suspendidos los trabajos de la Comisión hasta tanto se dicte la correspondiente resolución.

5.4 En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales.

5.5 En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la Comisión juzgadora manifestara conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá comunicarse dicha circunstancia al Presidente de la mencionada Comisión y a la Sección de Concursos (concursospdi@us.es), y se suspenderán los trabajos de la Comisión hasta tanto se dicte la oportuna resolución.

5.6 Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de diez días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

– Programa de, al menos, una de las asignaturas de carácter obligatorio u optativas que sean obligatorias de mención o intensificación incluidas en la especialidad de la plaza. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.dos del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, las menciones a especialidad deben entenderse referidas a los perfiles de las plazas tal como se relacionan en el anexo I. El programa debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

– Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

– *Curriculum vitae* cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

– Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas

7.1 El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados que será publicada conforme a lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá motivadamente al Sr. Rector una relación ordenada de candidaturas para su nombramiento, cuyo número no podrá exceder al de las plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con una propuesta motivada de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de valoración.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de propuesta de provisión.
7. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (en el caso de candidatos del turno de discapacidad, deberá aportarse certificación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla).

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión

de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2025.—El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Plaza n.º CU-056-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento a la que está adscrita: Antropología Social. Perfil docente: Antropología Económica I (Grado en Antropología Social y Cultural)/ Antropología Económica II (Grado en Antropología Social y Cultural).

Plaza n.º CU-057-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento a la que está adscrita: Biología Celular. Perfil docente: Biología Celular (Grado de Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga).

Plaza n.º CU-058-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil docente: Botánica Aplicada (Grado en Ingeniería Agrícola).

Plaza n.º CU-059-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento a la que está adscrita: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza n.º CU-060-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento a la que está adscrita: Enfermería. Perfil docente: Género y Salud (Grado en Enfermería)/Métodos de Investigación Cualitativa (Máster en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en CC SS).

Plaza n.º CU-061-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento a la que está adscrita: Filologías Integradas. Perfil docente: Lengua 1 (Árabe) (Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas).

Plaza n.º CU-062-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento a la que está adscrita: Filologías Integradas. Perfil docente: Literatura Árabe Clásica (Grado en Estudios Árabes e Islámicos).

Plaza n.º CU-063-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Italiana. Departamento a la que está adscrita: Filologías Integradas. Perfil docente: Literatura italiana desde los Orígenes hasta el Humanismo (Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas).

Plaza n.º CU-064-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento a la que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil docente: Antropología filosófica (Grado en Filosofía).

Plaza n.º CU-065-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil docente: Fisiología Humana II (Grado en Farmacia).

Plaza n.º CU-066-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento a la que está adscrita: Geografía Humana. Perfil docente: Geografía Humana (Grado en Geografía y Gestión del Territorio)/Geografía del Mar (Grado en Geografía y Gestión del Territorio).

Plaza n.º CU-067-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software)/PLM: Product Lifecycle Management (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información).

Plaza n.º CU-068-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento a la que está adscrita: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil docente: Corrientes Actuales de la Filosofía (Grado en Filosofía)/Filosofía Actual, Tecnociencia y Sociedad (Grado en Filosofía)/Filosofía de la Historia (Grado en Filosofía).

Plaza n.º CU-070-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento a la que está adscrita: Química Analítica. Perfil docente: Química Analítica I (Grado en Química).

Plaza n.º CU-071-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil docente: Idioma Moderno II (Inglés) (Grado en Filología Clásica, Estudios Franceses, Filología Hispánica, Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas, Doble Grado en Filología Clásica e Hispánica, Doble Grado en Estudios Franceses y Educación Primaria, Lenguas Modernas, Literatura y Culturas y Educación Primaria)/Factores Externos e Internos en la Evolución de las Lenguas (Máster en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales).

Plaza n.º CU-072-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento a la que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil docente: Inglés Instrumental I (Grado en Estudios Ingleses)/Fundamentos y Práctica de la Traducción Inglés/Español (Grado en Estudios Ingleses).

Plaza n.º CU-073-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento a la que está adscrita: Economía e Historia Económica. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Plaza n.º CU-074-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento a la que está adscrita: Educación Artística. Perfil docente: Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas)/Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

Plaza n.º CU-075-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Italiana. Departamento a la que está adscrita: Filologías Integradas. Perfil docente: Literatura (Italiano) (Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas).

Plaza n.º CU-076-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Medicina. Departamento a la que está adscrita: Medicina. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Plaza n.º CU-077-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil docente: Sistemas Inteligentes para el Procesado de Datos y Ayuda a la Decisión

[M.U. en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte (US Y UMA) (M149)]/Electrónica de Potencia (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial).

Plaza n.º CU-078-25. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil docente: Circuitos Electrónicos Digitales (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Software)/Estructura de Computadores (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Software)/Computadores y Redes de Computadores (Grado en Estadística).

ANEXO II

Cuerpo: Catedrático de Universidad

PLAZA N.º CU-056-25

Departamento: Antropología Social

Área de conocimiento: Antropología Social

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	BEATRIZ SANTAMARINA CAMPOS.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1.º	CRISTINA LARREA KILLINGER.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.º	ALBERTO DEL CAMPO TEJEDOR.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3.º	CARLES FEIXA PAMPOLS.	CU	Universidad Pompeu Fabra.
Secretario	BELTRÁN ROCA MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Cádiz.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	CELESTE JIMÉNEZ DE MADARIAGA.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º	ANASTASIA TÉLLEZ INFANTES.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2.º	JOSÉ LUIS ANTA FÉLEZ.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	FRANCISCO CHECA OLMOS.	CU	Universidad de Almería.
Secretario	JOSÉ MARÍA VALCUENDE DEL RÍO.	CU	Universidad Pablo de Olavide.

PLAZA N.º CU-057-25

Departamento: Biología Celular

Área de conocimiento: Biología Celular

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	AGUSTÍN VIOQUE PEÑA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ELOÍSA HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA.	Prof. de Inves.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal 2.º	MARÍA ISABEL TORRES LÓPEZ.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	ALICIA RIVERA RAMÍREZ.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario	MANUEL ANTONIO MUÑIZ GUINEA.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRÁNDEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	GEMMA MARFANY NADAL.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.º	TERESA ROLDÁN ARJONA.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	FLORENCIO SERRAS RIGALT.	CU	Universidad de Barcelona.
Secretario	JESÚS DE LA CRUZ DÍAZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-058-25

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Área de conocimiento: Botánica

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	SUSANA REDONDO GÓMEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CARMEN GALÁN SOLDEVILLA.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º	ANTONIO FLORES MOYA.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	MIGUEL VERDÚ DEL CAMPO.	Prof. de Inves.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Secretario	ENRIQUE MATEOS NARANJO.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	MARÍA ZUNZUNEGUI GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	GISELA DÍAZ ESPEJO.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2.º	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MORENO.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º	JUAN FRANCISCO MOTA POVEDA.	CU	Universidad de Almería.
Secretario	JUAN BAUTISTA GALLEGRO FERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-059-25

Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ CARRASCO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ISABEL LIROLA DELGADO.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	MAGDALENA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	JAIME FERRER LLORET.	CU	Universidad de Alicante.
Secretario	ANTONIO PASTOR PALOMAR.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	ANA MANERO SALVADOR.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º	NATIVIDAD FERNÁNDEZ SOLA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	ANTONIO PIGRAU SOLÉ.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3.º	RAFAEL CASADO RAIGÓN.	CU	Universidad de Córdoba.
Secretario	DANIEL IGNACIO GARCÍA SAN JOSÉ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-060-25

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º	MARÍA ROSA SUÑER SOLER.	CU	Universidad de Girona.
Vocal 2.º	AINA MARÍA YÁÑEZ JUAN.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3.º	JOSÉ SILES GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Alicante.
Secretaria	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	MANUEL VAQUERO ABELLÁN.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º	MARÍA TERESA RUIZ CANTERO.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	JUAN GÓMEZ SALGADO.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	CAYETANO FERNÁNDEZ SOLA.	CU	Universidad de Almería.
Secretaria	MARÍA RUZAFÁ MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Murcia.

PLAZA N.º CU-061-25

Departamento: Filologías Integradas

Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	MARÍA DE LAS MARAVILLAS AGUIAR AGUILAR.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 1.º	IGNACIO FERRANDO FRUTOS.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	RACHID EL HOUR AMRO.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	JOSÉ MARTÍNEZ DELGADO.	CU	Universidad de Granada.
Secretaria	MERCEDES ARRIAGA FLÓREZ.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	MARÍA MERCEDES SALVADOR BELLO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	JUAN PEDRO MONFERRER SALA.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º	CECILIO GARRIGA ESCRIBANO.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º	LUIS FERNANDO BERNABÉ PONS.	CU	Universidad de Alicante.
Secretaria	CAROLINA SÁNCHEZ-PALENCIA CARAZO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-062-25

Departamento: Filologías Integradas

Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 1.º	MARÍA ISABEL SANTAMARÍA PÉREZ.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	FRANCISCA DEL MAR PLAZA PICÓN.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º	LUIS FERNANDO BERNABÉ PONS.	CU	Universidad de Alicante.
Secretaria	MARÍA DE LAS MARAVILLAS AGUIAR AGUILAR.	CU	Universidad de La Laguna.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PONCE.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA TERESA GARCÍA GODOY.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	FRANCISCO JOSÉ CORTÉS RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º	IGNACIO ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria	YOLANDA CONGOSTO MARTÍN.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-063-25

Departamento: Filologías Integradas

Área de conocimiento: Filología Italiana

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	ASSUMPTA CAMPS OLIVÉ.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR GALLEGRO DURÁN.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	ESTELA GONZÁLEZ DE SANDE.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º	ÁNGEL ESTEBAN DEL CAMPO.	CU	Universidad de Granada.
Secretario	SALVATORE BARTOLOTTA.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	JULIA BENAVENT BENAVENT.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1.º	MIRELLA MAROTTA PERAMOS.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	JAVIER GUTIÉRREZ CAROU.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	PEDRO LUIS LADRÓN DE GUEVARA.	CU	Universidad de Murcia.
Secretario	VICTORIANO PEÑA SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Granada.

PLAZA N.º CU-064-25

Departamento: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia

Área de conocimiento: Filosofía

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	CÉSAR MORENO MÁRQUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA MAR CEREZO LALLANA.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	JUAN AGUSTÍN GARCÍA GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	JUAN ANTONIO NICOLÁS MARÍN.	CU	Universidad de Granada.
Secretaria	INMACULADA MURCIA SERRANO.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	ANTONIO GUTIÉRREZ POZO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	ROGELIO ROVIRA MADRID.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	DOMINGO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Salamanca.
Secretaria	MARÍA ANTONIA CARMONA RUÍZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-065-25

Departamento: Fisiología

Área de conocimiento: Fisiología

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	ÁNGEL MANUEL PASTOR LORO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	PILAR ARANDA RAMÍREZ.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	VICENTE LAHERA JULIÁ.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	ANTONIO GONZÁLEZ MATEOS.	CU	Universidad de Extremadura.
Secretaria	ÁNGELES MENCÍA JOS GALLEGO.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	BLAS TORRES RUIZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	SUSANA CRISTINA ESTEBAN VALDÉS.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2.º	CONSUELO BORRÁS BLASCO.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 3.º	VICENTE MARTÍNEZ PEREA.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretaria	ESPERANZA RODRÍGUEZ MATARREDONA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-066-25

Departamento: Geografía Humana

Área de conocimiento: Geografía Humana

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidenta	MARÍA JOSÉ PRADOS VELASCO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ANNA MARÍA RIBAS PALOM.	CU	Universidad de Girona.
Vocal 2.º	MARIA CARME MIRALLES GUASCH.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Salamanca.
Secretario	VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidenta	ROCÍO SILVA PÉREZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA LUISA DE LÁZARO TORRES.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º	JORDI MARTÍ HENNEBERG.	CU	Universidad de Lleida.
Vocal 3.º	JUAN CARLOS GARCÍA PALOMARES.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario	ALFONSO FERNÁNDEZ TABALES.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-067-25

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	ERNEST TENIENTE LÓPEZ.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	ALICIA TRONCOSO LORA.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	ESPERANZA MARCOS MARTÍNEZ.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º	GUADALUPE ORTIZ BELLOT.	CU	Universidad de Cádiz.
Secretario	DAVID RUIZ CORTÉS.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	ÓSCAR PASTOR LÓPEZ.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º	MARÍA DEL CAMINO RODRÍGUEZ VELA.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	SILVIA MARA ABRAHAO GONZALES.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º	JUAN MANUEL MURILLO RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Extremadura.
Secretario	AMADOR DURÁN TORO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-068-25

Departamento: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política

Área de conocimiento: Filosofía

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	CÉSAR AUGUSTO MORENO MÁRQUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	BLANCA GARI DE AGUILERA.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.º	SUSANA GÓMEZ LÓPEZ.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	JULIO SEOANE PINILLA.	CU	Universidad de Alcalá.
Secretario	MANUEL JOAQUÍN BARRIOS CASARES.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	JOSÉ MANUEL SEVILLA FERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	MARÍA VIRGINIA LEÓN SANZ.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	ÁNGEL MANUEL FAERNA GARCÍA-BERMEJO.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario	ANTONIO GUTIÉRREZ POZO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-070-25

Departamento: Química Analítica

Área de conocimiento: Química Analítica

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	ESTEBAN ALONSO ÁLVAREZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	PILAR CAMPINS FALCÓ.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º	JOSÉ MANUEL HERRERO MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 3.º	JESÚS ALBERTO ESCARPA MIGUEL.	CU	Universidad de Alcalá.
Secretaria	MARÍA SOLEDAD CÁRDENAS ARANZANA.	CU	Universidad de Córdoba.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	ANTONIO GUSTAVO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ALEGRÍA CARRASCO PANCORBO.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	PILAR FERNÁNDEZ HERNANDO.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º	JOSÉ MARÍA PALACIOS SANTANDER.	CU	Universidad de Cádiz.
Secretaria	IRENE APARICIO GÓMEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-071-25

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	ÁNGEL LUIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	LUCÍA LOUREIRO PORTO.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2.º	JAVIER CALLE MARTÍN.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CAMPOY.	CU	Universidad de Murcia.
Secretaria	MARÍA MERCEDES SALVADOR BELLO.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ TORO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CRISTINA SUÁREZ GÓMEZ.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2.º	ANTONIO LILLO BUADES.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	FRANCISCO GONZÁLVEZ GARCÍA.	CU	Universidad de Almería.
Secretaria	MARÍA DOLORES PONS RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-072-25

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	RAMÓN ESPEJO ROMERO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MIRIAM FERNÁNDEZ SANTIAGO.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	LUIS ALBERTO LÁZARO LAFUENTE.	CU	Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º	DÁMASO LÓPEZ GARCÍA.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria	ANA MANCERA RUEDA.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SIERRA.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1.º	MARÍA TERESA GÓMEZ REUS.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	MARGARITA GLORIA VINAGRE LARANJEIRA.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º	JUAN FERNANDO GALVÁN REULA.	CU	Universidad de Alcalá.
Secretaria	MARÍA DOLORES PONS RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-073-25

Departamento: Economía e Historia Económica

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ RUIZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA INMACULADA LÓPEZ ORTIZ.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORELL.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º	CARLOS LARRINAGA RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Granada.
Secretaria	JERÒNIA PONS PONS.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	ÁNGEL PASCUAL MARTÍNEZ SOTO.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º	CARMEN SARASÚA GARCÍA.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º	ESTHER MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	MIGUEL PÉREZ DE PERCEVAL VERDE.	CU	Universidad de Murcia.
Secretaria	MARÍA ÁNGELES CARABALLO POU.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-074-25

Departamento: Educación Artística

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	CARLOS MARCELO GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ROSABEL ROIG VILA.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	OLAIA FONTAL MERILLAS.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º	ALEJANDRO IBÁÑEZ ECHEVERRÍA.	CU	Universidad del País Vasco.
Secretaria	ANABEL MORIÑA DÍEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ISABEL MORENO MONTORO.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	JOSÉ LUIS ARÓSTEGUI PLAZA.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	XOSÉ ANTÓN GONZÁLEZ RIAÑO.	CU	Universidad de Oviedo.
Secretaria	CRISTINA MARÍA MAYOR RUIZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-075-25

Departamento: Filologías Integradas

Área de conocimiento: Filología Italiana

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PONCE.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA CARMEN FONSECA MORA.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	MARÍA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	VICENTE CERVERA SALINAS.	CU	Universidad de Murcia.
Secretario	MIGUEL ÁNGEL CUEVAS GÓMEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	JOSÉ MANUEL CAMACHO DELGADO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MIREIA TRENCHS PARERA.	CU	Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 2.º	MARÍA VICTORIA PINEDA GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º	FRANCISCO JOSÉ LORENZO BERGILLOS.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretario	JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ TORO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-076-25

Departamento: Medicina

Área de conocimiento: Medicina

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	JESÚS RODRÍGUEZ BAÑO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA GLORIA BUENO LOZANO.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	MARÍA DEL CARMEN FARIÑAS ÁLVAREZ.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º	SANTIAGO MORENO GUILLÉN.	CU	Universidad de Alcalá.
Secretario	FRANCISCO JAVIER MEDRANO ORTEGA.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	ENRIQUE JOSÉ CALDERÓN SANDUBETE.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARINA CARMEN BERENGUER HAYM.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º	MARÍA ROSA MAGALLÓN BOTAYA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º	MANUEL AGUILAR DIOSDADO.	CU	Universidad de Cádiz.
Secretario	MANUEL ROMERO GÓMEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-077-25

Departamento: Tecnología Electrónica

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	AMALIA CRISTINA URDIALES GARCÍA.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	ANTONIO GARCÍA RÍOS.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	ANDRÉS JOSÉ IBORRA GARCÍA.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Secretaria	ISABEL MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	RAQUEL PÉREZ-ALOE VALVERDE.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	MARÍA CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º	JUAN ANTONIO GÓMEZ GALÁN.	CU	Universidad de Huelva.
Secretario	ALBERTO YÚFERA GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA N.º CU-078-25

Departamento: Tecnología Electrónica

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión titular</i>			
Presidente	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA JESÚS LEDESMA CARBAYO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º	INMACULADA PLAZA GARCÍA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS ROSSELLÓ SANZ.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Secretario	ALBERTO YÚFERA GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Miembro	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	RAQUEL PÉREZ-ALOE VALVERDE.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	FLORENCIA MARINA ALMONACID CRUZ.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA.	CU	Universidad de Granada.
Secretario	CARLOS LEÓN DE MORA.	CU	Universidad de Sevilla.